

(forro de cartón con 3)
(grapas. 1 documento de)
(22 folios. Traslado au)
(téntado de 23-X-1792.-)

Belate, 18-X-1781.---

(73-VII-20)

At the back==

" +

Valle de Baztan, villa de Lanz 18 de octt.^e de 1781-
tras^{do} de la senttencia arbittraria, y Amigable
Composicion dada por los Arbittros nombrados p.
esttevalle, y vniber.^o de Bazttan, y villa de
Lanz, y tercero en discordia, en le diferencia que
ttenian ambas comunidades a cerca dela extten-
sion de termino que en faceria comunica este
dho valle ala referida villa de Lanz-

Subsiguen las loaciones, y aprovaciones he-
chas p^osteriormente p^r las dhas dos comñidades=="

- X 1.- Poder de la villa de Lanz., En la villa de L., a==
21-X-1779 ante escribano y testigos se juntaron el alcalde, &...
Alcalde es==
Pedro de Perusancena.
- 1v.- Tenian tiempo ha en posesion los de Lanz, un sel en la=
Belatte Elordi, endrecera de B. E.; para evitar lios se parmutó a cam-
bio de un término llamado==
- 2.- Vsanbelardi (sic), que es división del valle y villa, y del valle de
Vlzama .-//Ha habido dudas recientemente sobre la extensión de lo de
la villa, en la faceria que resultó en ese paraje objeto
de permuta. Para arreglar amistosamente, nombran ellos==
árbitro arbitrador y amigabb^e componedor al
Bachiller
dⁿ Juan
- 2v.- Marttin de Leranoz, Presb. y abad de==
Esain.
- 3v.- Nombres de los que sabian pone. Escribano fue==
Fernando de Juarbe. firmar
- X 3v.- Poder del valle de Bazttan,, Elizondo, En el Lugar de E., y dentro de la
Casa y Sala de Ayuntamiento del Valle, a=
27-XII-1779, se juntaron
- 4.- alcálde, jurados, diputados, que son nombran==
alcálde==
Yll^e s.^{or} Dⁿ Juan de Yturralde;
- 4v.- Juan de Echezuria;
feliz de Zubinttorena, etc.... Inter alia, se dijo, que los del Valle
- 5v.----- han estado juntos de Lanz el año de
78 y el actual (79) en el paraje o
monte llamado==
ocolin o
errebelu / por donde en parte va la dha mojonera. No hubo acuerdo..
- 6v.- velatte Elordi= se nombra el sel en endrecera de v. E.
- 7.- Hay que "afijar y aumenttar" algún mojón, además de otras cosas.
- 9v.- Nombran apoderados del valle al==
alcalde del Valle y a==
d.ⁿ Pedro Joseph de Echenique y Asco, vec. de==
Errazu.
- 10.- Nombra los que firman lo actuado. Escribano fue==
Juan Alejandro de Echeverz, que dice esta copia está sacada de su ori-
ginal, del Libro de Acuerdos corriente del Valle. Se dice que firma en
- 10v.- Arizcun, el lugar de A., a==
15-IX-1780. No hay firmas ni rúbricas.
- X 10v.- velate, En la Ventta llamada de v., jurisdicción del valle de==
discordia vlzama, a==
de los 19-IX-1780, aparecieron ante el escribano y testigos==
árbitros d.ⁿ Juan Martin de Leranoz, Presb. y Abad de Esain, y
y nombra simon de Larrondo, Maestro de Obras, vec. de== *Pamplona = =*
miento árbitros arbitradores y... el==
de 30.- 1o.: de Lanz, y el==
2o.: de Baztan.-
- 11.- Y dijeron que el día de ayer (18-IX-1780) han estado en el==

- 11.- han estado en el==
monte y paraje comúnmente denominado ==
Errebelu o
Gosttamarro (sic), y membran
- 11v.- discordia hay entre ellos, por lo que por tercero a==
Mattias de odoriz, Agrimensor examinado y
aprobado por el Real Consejo, vec. de==
- 12.----- Pamplona, para que decida la discordia, que muestran las
estacas que cada uno ha fijado.
Nómbrese ==
- X 13.-- Yrumugarrietta, donde hay un mojón, cerca de la 3a. fuente.
Nombre de firmantes, y escribano== Juan Alexandro de Echeverz.
Notifi-
cación Belatte, En la venta de v., a==
al 3o. 16-X-1780, notificó el escribano al tercero en discordia==
Marttin de odoriz (sic -e-), arriba nombrado, y
 13v.----- aceptó.
Mattias de odoriz (sic -o-), entre los firmantes. Mismo escribano.
- X Auto y
determin-
nación Belatte, En la venta llamada de B., jurisdicción del valle de==
de los vizama, a==
árbitros 18-X-1781,
ante escribano y testigos son constituídos en persona
los árbitros citados==
(M. de odoriz= hemén),
 14.- y dijeron que ayer y
hoy se han juntado para su empresa en==
Gosttamarro, paraje comúnmente denominado G., del valle de==
Bazttan, en que comunica éste a dha villa una porción
- 14v.- en
 15.----- facería perpetua, &.-- Empezando del sitio de==
tres mojones hasta la cumbre de==
Gosttamarro, donde hay un mojón artificial con peña natural al lado con
tres cruces grabadas en su cima,
se debe seguir según la división de ==
- Bazttan y
Anue, y terminando por lo que toca a la villa de Lanz, la subida
 15v.- que empieza desde los==
 X tres mojones, en la enunciada peña que tiene las 3 cruces y el artificial
de su lado, vuelve al N., siguiendo las vertientes, y
en la distancia de
359 varas Nabarras se puso un mojón de piedra roya arenisca con testi-
gos de piedra y ángulo agudo encima, teniendo su correspondencia ha-
cia
mediodía otro mojón nuevo puesto entre él y el de la cima de=
Gosttamarro, donde se comenzó esta diligencia; y la otra raya de ángulo agu-
do señala rectamente a otro mojón puesto al lado de la=
3a. fuente, de la que quedan dentro del término facero,
- 16.- y en el intermedio de éste y aquél se han puesto
 X 4 mojones con la posible rectitud que la espesa niebla permitió en
los 2 días, quando ha permitido graduar por el=
cuadrante la línea recta en que deben estar. Y de
éste caminando al poniente, metiéndos un poco en lo de Bazttan, su punto
mojón entre rocas o peñas naturales grandes, haciendo una
cruz a martillo a la de éstas que da al S.; de aquí se sigue=
- 16v.- emprechura a otro ==
mojón puesto en el sitio señalado en la escritura de 1639 de junto
un árbol joven de robre, que se hallaba a la banda de un hayal hacia la
villa de
Lanz, quedivide el término en permuta del de==
Belatte Elordi, escritura de==
1677....
- 17.- De modo que desde el mojón puesto entre las dos peñas, a cuyo
sitio se nombra==
 X Arriurdina, (sic -na) hasta el de junto al árbol robre, sigue en línea
recta. También aquí hubo espesa niebla. Se advierte que el dho robre
se halla seco, sin corteza ni copa, y en el pie al superficie de la
tierra medio quemado, su existencia será de poco tiempo. Y dieron fin.
- 18.-- Nombres de firmantes, y escribano == Juan Alejandro de Echeverz.
Notificación al Valle= Elizondo, 4-XI-1781.
- 19.- Idem a la Villa= Lanz, 15-XI-1781
- 20v.- traslado fehaciente= Arizcun, 23-X-1792, Juan Alex. de Echeverz [firmado]
ca / signo.